



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 639 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2016

Expediente N° SO-19.413/16.-

VISTO:

La resolución N° SO-501/16, con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Único de Estudiantes de Sede Orán, eleva nota solicitando la modificación de la conformación de la Comisión de Becas, en lo que respecta a los alumnos, en virtud de haber realizado una nueva convocatoria y con el acuerdo del Sr. Vicedirector de la Sede Orán Prof. Eusebio Méndez, adjuntando, fs. 31, la nómina correspondiente.-

Que, el Centro Único de Estudiantes de Sede Orán propone designar por el Área de Ciencias de la Salud, Sr. Jheison Rivero Ávila, como titular; Sr. Andrés Fernando Flores, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Sr. Néstor Miguel Gómez, como titular; Srta. Marlene Soledad Vera, como suplente; Área de Ciencias Exactas, Sr. Sr. Ariel Anibal Alfaro, como titular y, Daniel Cristian Facundo como suplente respectivamente; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale estas actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-501/16, con relación a la designación de los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los integrantes del Claustro de Alumnos, quedando conformada de la siguiente manera:

* Representante Estudiantes

• Área de Ciencias de la Salud:

- ◆ Sr. Sr. Jheison Rivero Ávila (Titular)
- ◆ Sr. Andrés Fernando Flores (Suplente)

• Área de Ciencias Naturales:

- ◆ Sr. Néstor Miguel Gómez (Titular)
- ◆ Srta. Marlene Soledad Vera (Suplente)

• Área de Ciencias Exactas:

- ◆ Sr. Ariel Anibal Alfaro (Titular)
- ◆ Sr. Daniel Cristian Facundo (Suplente)

ARTICULO 2° : Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA